

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LEON,

del Miércoles 27 de Febrero de 1856.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia de 23 del corriente y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, se sacan á pública subasta en el día 31 de Marzo próximo y hora de 12 á 2 de la tarde, las fincas que á continuación se expresan, cuyo auto tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta ciudad ante el Juez de primera instancia D. Nicolás Casanova y escribano D. Pedro Hidalgo.

Numero del inventario	PARTIDO DE LEON, FINCAS RUSTICAS.	Valor en renta.	Importe de la tasacion.	Capit. de la capitalizacion.	Tipo para la subasta.
		Rs. cént.	Rs. cént.	Rs. cént.	Rs. cént.
563	1.º Un prado en término de Ruiforco, á dō llaman el Obrano, procedente de la fábrica de la Colegiata de S. Isidro de esta ciudad, su cabida una fanega y diez celemines de 1.ª calidad, cercado de cierro vivo y algunas paleras, linda O. con prado que perteneció á la misma Colegiata, M. con otro de Cayetano Lopez, P. con presa de concejo y N. con prado de Maria Martínez, le lleva en renta Bonifacio Florez en.	280	4,500	5,610	5,040
564	2.º Otro prado procedente de la fábrica de la Colegiata de S. Isidro de esta ciudad en término de Ruiforco á dō llaman el Obrano, su cabida diez celemines de 1.ª calidad, regadio cercado de cierro vivo, con algunas paleras, linda O. con presa de concejo, M. con tierra de la cofradía de S. Roque, P. y N. con prado de la misma procedencia, le lleva en renta Bonifacio Florez en.	90	1,500	1,620	1,620
565	3.º Otro prado en término de dicho Ruiforco y sitio del Obrano, de la misma procedencia que los anteriores su cabida dos fanegas y seis celemines de 1.ª calidad, cercado de seve viva, linda O. con presa de concejo, M. con prado de D. Urbano Bandera, P. con tierra de la cofradía de S. Roque, y N. con prado que perteneció á la Colegiata mencionada, le lleva en renta Nicolás Gonzalez en.	190	4,500	5,420	4,500
566	4.º Otro prado en término del mencionado Ruiforco y sitio del Obrano, de igual procedencia que los anteriores, su cabida diez celemines de 1.ª y 2.ª calidad, cercado de seve viva, linda O. con presa de concejo, M. con prado que perteneció á dicho S. Isidro y N. con otro de José Lopez, le lleva en renta Francisco Gutierrez en.	60	1,500	1,080	1,500
1572	Primer quihon de dos en que está dividido un prado en término de Ruiforco titulado de la Casa, procedente de la Mesa Capitular de la Colegiata de S. Isidro de esta ciudad, su cabida cuatro fanegas de 3.ª calidad, cercado de cierro vivo y con riego al pie, linda O. con prado de dicha Colegiata, M. con otro de Ramon de Celis, P. con calleja servidera y N. con prado de la mencionada Colegiata, tasado en renta en.	180	4,200	3,600	4,200
1573	Segundo quihon del mencionado prado titulado de la Casa, sito en término de Ruiforco procedente de la Mesa Capitular de S. Isidro de esta ciudad, su cabida tres fanegas y un celamin de 1.ª calidad, regadio y cercado de cierro vivo, linda O. y M. con prados que pertenecieron á dicho S. Isidro, P. con calleja servidera y N. con prado de D. Urbano Bandera, tasado en renta en.	220	5,040	4,400	5,040

NOTAS. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquellas.

El precio en que fueren rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de Desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata, no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contadaria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demas del expediente, hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora, en la Corte para las de mayor cuantía, y en la cabeza de partido adonde estas correspondan. Leon 26 de Febrero de 1856.—P. I., Salvador Balbuena.

Por decreto de este dia del Sr. Gobernador de la provincia, se suspende el remate anunciado para el dia 3 de Marzo, de las fincas pertenecientes á la Rectoría de Villoria núm. 726 del inventario, en virtud de reclamacion hecha por D. Agustini Garcia y compañeros, como llevadores desde antes del año 1800, con arreglo al artículo 231 de la instruccion vigente. Leon 27 de Febrero de 1856. —P. I., Salvador Balbuena.

Por decreto de este dia del Sr. Gobernador de la provincia, se suspende el remate anunciado para el dia 9 de Marzo, de una heredad de tierras en término de Murias de Rechivaldo, procedente de S. Esteban del Hospital de las cinco llagas de Astorga, en virtud de reclamacion hecha por Domingo Paz y compañeros vecinos de dicho Murias, como llevadores desde antes del año de 1800, con arreglo al artículo 231 de la instruccion vi-

gente. Leon 28 de Febrero de 1856.—Coloman Castañon y Acevedo.

Por decreto de este dia del Sr. Gobernador de la provincia, se suspende el remate anunciado para el 29 del actual de una casa sita en Mansilla de las Mulas, procedente de sus propios señalada con el núm. 1.º del inventario, en virtud de reclamacion hecha por el Ayuntamiento del mismo, como destinada para escuela de niñas. Leon 28 de Febrero de 1856.—Coloman Castañon y Acevedo.

Habiendo cesado D. Justo Misiego en el cargo de Comisionado subalterno de venta de Bienes Nacionales del partido de Sabagun, he nombrado en su lugar á D. José del Corral. Leon 28 de Febrero de 1856.—Coloman Castañon y Acevedo.